

En fecha 11 de septiembre esta Dirección General ha tenido constancia de la sentencia 604/2025, de 30 de julio, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ-CV dictada en Procedimiento ordinario 2/000658/2023, por la que se estima el recurso n.º 658/2023 interpuesto frente a:

- la Resolución de 31 de agosto de 2023 de la Directora General de Personal de la Conselleria de Sanidad, por la que se resuelve el Recurso de Alzada interpuesto por la demandante contra el Acuerdo del Tribunal de 6 de junio de 2023, por el que se publica la planilla definitiva de corrección del ejercicio celebrado el día 27 de noviembre de 2022, correspondiente al concurso oposición para la provisión de enfermera o enfermero de instituciones sanitarias de la Conselleria de Sanidad, Resolución de 22 de junio de 2021 y

- la Resolución de 30 de agosto de 2023 de la Directora General de Personal de la Conselleria de Sanidad, por la que se publica, conforme al acuerdo del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de vacantes de enfermero o enfermera de instituciones sanitarias gestionadas por la Conselleria de Sanidad, la relación de aspirantes con la puntuación definitiva obtenida en la fase de oposición,

Ambas resoluciones se anulan por no ser conforme a Derecho, acordando el TSJ la retroacción del proceso selectivo al momento inmediatamente anterior al dictado del Acuerdo de anulación, continuándose su tramitación desde ese punto hasta su total terminación, teniendo la pregunta 10ª por válida con los efectos y consecuencias que de ello deriven.

La sentencia todavía no es firme, por lo que no se puede ejecutar, pues aún cabe contra ella recurso de casación ante el Tribunal Supremo (el cual no se va a interponer).

Al considerar por válida la pregunta 10, si hubiesen opositores que suspenden, se les mantendrá su calificación y su nombramiento y continuarán como aprobados en el proceso selectivo en aplicación de la doctrina de terceros de buena fe.

Los opositores que, tras la nueva corrección, incluyendo como válida la pregunta 10, resultasen aprobados (estimamos que son 51), elegirán plaza antes que los aprobados en el proceso excepcional de estabilización por el sistema de concurso de méritos, convocado por resolución de 17 de julio de 2024 en ejecución del Decreto 213/2023, de 14 de diciembre, del Consell.